Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	Secretaría General
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Subsecretaría de Talento Humano
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Constanza Martínez Guevara
2. N° de proceso en el plan de compras:	80101700	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)		
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	La Subsecretaria de Talento Humano de la Secretaría General del Departamento del Atlántico, tiene dentro de sus actividades principales el manejo de los pensionados del Departamento del Atlántico. Que fue suscrita Convención colectiva de trabajo con el sindicato de empleados y obreros del Departamento del Atlántico "SINDEPART", el cual cobijaba a todos los trabajadores oficiales sindicalizados, al servicio de la Gobernación (Secretaría de Obras Públicas - hoy secretaria de infraestructura). Que la Cláusula Vigésima Quinta de la citada convención señala la atención integral en salud de los trabajadores sindicalizados y/o pensionados, padre, madre, hijos, esposa, esposo, compañera, compañero permanente, hijos legítimos o naturales reconocidos, teniendo en cuenta la dependencia económica del padre, de los hijos hasta 25 años de edad siempre y cuando estén estudiando, previa comprobación del hecho y mientras subsistan las condiciones de minoría de edad e invalidez. Que igualmente establece que el Departamento del Atlántico pagará por el sistema de rembolso y previa presentación de la cuenta y formula medica respectiva, refrendada por el médico de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento, o quien haga sus veces, las drogas adquiridas por los trabajadores oficiales sindicalizados y jubilados de la Secretaría de Obras públicas – hoy Secretaría de Infraestructura Departamental cobijados por la Convención Colectiva. Tomando como referente estos antecedentes y en virtud de que el manejo de los pensionados está a cargo de la subsecretaria de Talento Humano, se hace necesario contratar los servicios de un profesional que cuente con el conocimiento y la experiencia para cubrir esta necesidad.	
5. Objeto contractual (descripción general):	Prestación de servicios profesionales para acompañamiento a la Subsecretaria de Talento Humano, en las actividades contraídas en virtud de la convención colectiva suscrita con el Departamento del Atlántico.	

6. Clasificación UNSPSC:	**ITEM** / **Clasificación UNSPSC** / **Producto** 1 / 80111600 / SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.**	Persona Natural; Acreditar título profesional en Áreas de la salud, con experiencia mínima de cuarentena y ocho (48) meses.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
8. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.	
9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)**	1. Acompañamiento en las visitas a realizar a los pensionados y su núcleo familiar. 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para la autorización de rembolso de gastos por drogas. 3. Atención integral en salud a los pensionados y su núcleo familiar, de acuerdo con los establecido en la

		Convención colectiva de trabajo. 4. Generar informes periódicos de los casos atendidos. 5. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
11. Plazo de Ejecución:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	La ejecución del contrato será realizada en la ciudad de Barranquilla	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	

	• Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria.	
15. Valor Estimado del contrato:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).**	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($40,512,000,00)
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
16. Forma de Pago:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	Mediante Ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($5,064,000,00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	**NUMERO:**	**VER ANEXO**
	VALOR:	VER ANEXO
	FECHA:	VER ANEXO
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**	ESPERANZA GIL SALAS
	Identificación del Funcionario:	39.088.829
	Cargo del Funcionario:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E) CODIGO 222 GRADO 07
	Dependencia:	SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
19. Análisis del Riesgo:	**VER ANEXO**	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	**N/A**	

Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
	CARGO:	SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
	FECHA:	ENERO - 2022
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
	CARGO:	SECRETARIO GENERAL
	FECHA:	ENERO - 2022
	FIRMA:	